

1800

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Doctor:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Apoderado General

Allianz Seguros S.A

notificaciones@gha.com.co

Radicado: 2023180007620121



Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION / CC / 1131107741 / DANIEL FERNANDO BURBANO ORDOÑEZ / RESPUESTA A RADICADO 2023200502938392

Respetado Doctor:

En atención a su comunicación con número de radicado citado en el asunto, donde nos solicita: *"Cuál es la clase de afiliación del señor Daniel Fernando Burbano Ordoñez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1131107741 y su ingreso base de cotización."* y demás, La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Conforme a la solicitud planteada a esta entidad, le manifestamos que La Unidad cuenta con información correspondiente a la base de pagos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA desde el año 2008, de la cual somos usuarios como resultado de un convenio de información con el Ministerio de Salud, entidad encargada de administrar la base en mención y de garantizar la completitud e integralidad de la misma, de realizar las respectivas certificaciones.

Así mismo, el literal b del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, indica los deberes de los encargados del tratamiento así:

Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento. Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (...)

Dando aplicación a la norma ibídem, le informamos que su solicitud ha sido trasladada al Ministerio de Salud y Protección Social con radicado de salida No. 2023180007620021 de fecha 18 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 (traslado de competencia a funcionario competente).

Para cualquier inquietud adicional lo invitamos a consultar nuestros canales de Atención:

Canales de atención UGPP		
 Línea fija Bogotá D.C.	601 492 6090	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 Línea gratuita Nacional	01 8000 423 423	
 WHATSAPP	3228045458	
 Oficina Virtual	www.ugpp.gov.co - Oficina virtual	24 HORAS
Presenciales		
 Bogotá D.C. Centro Comercial Multiplaza: Calle 19 A # 72 - 57 Locales B-127 y B-128		Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
 Bogotá D.C. RED SUPERCADDES	CAD Carrera 30: Carrera 30 # 25-90 Módulo 113	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. 4:30 p.m. sábados 8:00 a.m. a 12:00 m.
	Suba: Avenida Calle 145 # 103B-90 Módulo 74	
	Américas: Carrera 86 # 43 - 55 sur Módulo 17	
 Medellín	Centro Comercial Punto Clave: Calle 27 No. 46 - 70 Local 123	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
 Cali	Centro Comercial Chipichape: Calle 38 Norte No. 6N - 35 Local 8-	
 Barranquilla	Centro Empresarial Américas 2: Calle 77 B No. 59 - 61 Local 106	

Conozca más canales de atención UGPP aquí

<https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano>

Cordial Saludo,

Ubicacion_Firma_Digital_noBorrar

YANETH MILENA GARZÓN ARISTIZABAL

Directora de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano (E).

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP

Elaboró: Kelly Bejarano

Revisó: Tatiana Rojas